



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR

DECRETO ALCALDICIO N° 774

CASTRO, 30 de junio 2022

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Electoral Regional de Los Lagos; Sesión extraordinaria N°8 del 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Resolución exenta N° 217 de fecha 17 de Marzo 2021 de Aprobación de Convenio de Transferencias de Recursos para el Programa de Acompañamiento Familiar Integral 2021, celebrado entre El Fondo de Solidaridad e Inversión Social y La I. Municipalidad de Castro, destinado a financiar ejecución.

DECRETO:

DEVUELVA la cantidad de \$2.497.176 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento setenta y seis pesos), a la Tesorería General de la Republica, correspondiente al saldo en la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del **Programa Acompañamiento Familiar Integral 2021**. Impútese a los Fondos extrapresupuestarios Cuenta **214.05.16.004.003**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/val.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- UIF